REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 841 DE 2024

8 de noviembre de 2024

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE PATIA**		
No. DEL CONTRATO	**110-14.50-249-2024**	FECHA FIRMA DEL CONTRATO	6-nov-24
CONTRATISTA :	**BORIS VILLOTA MORENO**		
IDENTIFICACION	79.517.157	Expedida en	Bogotá

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER Y UPS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PATÍA".

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	SEGUROS MUNDIAL				
	POLIZA DE CUMPLIMIENTO				
No. POLIZA :	CCS-100033345	ANEXO	0		
FECHA DE EXPEDICION:	7-nov.-24				
CLASE	**CUANTIA**	**PLAZO**			
Cumplimiento del contrato	$ 5.430.000,00	6-nov.-24	HASTA	15-abr.-25	
Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes y servicios	$ 7.240.000,00	6-nov.-24	HASTA	15-abr.-25	
Calidad	$ 7.240.000,00	6-nov.-24	HASTA	15-abr.-25	

RESOLUCION No. 841 DE 2024

8 de noviembre de 2024

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 8 de noviembre de 2024

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal D e Patia

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02